

ACTA DICTAMEN

—Siendo las once horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo extraordinario N° 16 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, para intervenir en el Concurso Cerrado General, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir el cargo de Director/a de Documentación y Actos Administrativos, categoría dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 926/16. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, la señora López, Karina y los señores Parmiggiani, Gustavo y Rodríguez, Marcos. En su carácter de veedora sindical la señora Rodríguez, Rosana.-----

---Se encuentra inscripta al cargo en concurso la aspirante Rojas, María Laura (DNI N° 30.716.577).---
---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de una propuesta de mejora en relación a la publicación de los actos administrativos a partir de los cambios metodológicos implementados por la Institución en 2024, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, entrevista personal y ponderación de la propuesta en caso de que la aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de cinco (5) puntos y a la instancia de ponderación de la propuesta de mejora hasta un máximo de cinco (5) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación de la Propuesta de mejora, se deberá alcanzar al menos cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Se deja constancia que el día veintitrés de octubre del corriente año, a las diez (10:00) horas en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, la aspirante Rojas, María Laura (DNI N° 30.716.577) presentó la Propuesta de mejora, por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las catorce (14.00) horas del día veinticuatro de octubre del corriente año, se hace presente la aspirante Rojas, María Laura (DNI N° 30.716.577) para la instancia de examen escrito.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:
Rojas, María Laura 08.70

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:
Rojas, María Laura 18.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:
Rojas, María Laura 18.50

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:
Rojas, María Laura 37.00

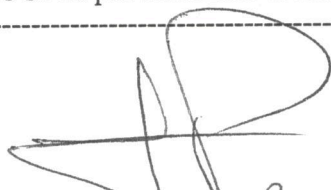
--- Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Rojas, María Laura (DNI N° 30.716.577) no accede a la instancia de entrevista personal y ponderación de la propuesta de mejora por no alcanzar el 60% del examen escrito.-----

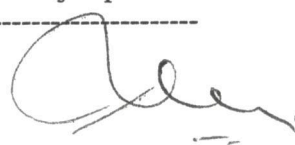
---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, se determina que la aspirante Rojas, María Laura (DNI N° 30.716.577) no accede al orden de mérito por no haber logrado alcanzar los méritos necesarios para el cargo en concurso, en razón de ello el jurado concluye se declare desierto el cargo de Director/a de Documentación y Actos Administrativos, categoría dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Gestión Institucional.-----

---Siendo las dieciocho horas treinta minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Marcos R. Rodríguez


Gustavo Parmiggiani


GUSTAVO PARMIGGIANI


K. LÓPEZ